

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL DIA 15 DE Marzo DE 2.012

PRESIDENTE

D. AGUSTÍN SÁNCHEZ CURTO

CONCEJALES PRESENTES

D. LUIS A. MINGUELA BLANCO

D. ILDEFONSO CURTO PRIETO

D. ALBERTO GARCIA VILLORIA

D. MARIA DEL MAR GARCIA LOPEZ

D. MARIA TERESA MAZO SAN LESMES

D. JOSE IGNACIO ESCUDERO SANCHEZ

D. ANGEL MOLINA MARTINEZ

D. ANGEL SANCHEZ SANCHEZ

CONCEJALES AUSENTES

SECRETARIO:

Don EMILIO COLLADO MORENO

En CASTELLANOS DE MORISCOS a quince de Marzo de 2.012, siendo las veinte horas, previa citación al efecto y en 1ª convocatoria, se reunió el Pleno Municipal en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Agustín Sánchez Curto asistido por mí el infrascrito Secretario, D. Emilio Collado Moreno, concurriendo los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto de conformidad con el Art. 78 del ROF.

Declarada abierta la sesión por el Presidente, se pasó seguidamente a tratar y resolver sobre los siguientes asuntos del

ORDEN DEL DIA

1 .- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Visto el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de 19 de Enero de 2.012, por unanimidad se acuerda su aprobación y que se transcriban al libro de actas del Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110.2 del ROF.

I PARTE RESOLUTIVA

1. ACUERDO DE DELEGACIÓN POR EL PLENO AL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN REGTSA PARA EL COBRO EN APREMIO DE LAS LIQUIDACIONES DE INGRESO DIRECTO.

El Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos tiene delegados en REGTSA el cobro de una serie de impuestos y tasas en periodo voluntario y en ejecutiva, pero no así con otros impuestos como liquidación definitiva del ICIO (Impuesto de construcciones) derechos de enganche a los promotores, y otros ingresos de derecho público .

En aquellos impuestos que tenemos delegados de ingresos por recibo (IBI, IAE, padrones de agua, basura y alcantarillado,) REGTSA realiza el cobro tanto en periodo voluntario como ejecutivo.

Como han surgido algunos casos de impuestos indirectos, no delegados, que no hemos podido cobrar en periodo voluntario y hemos solicitado a REGSTA su tramitación en periodo ejecutivo, es necesario que previamente le deleguemos este tipo de recaudación.

Por ello se propone la delegación para el cobro en apremio de las liquidaciones de ingreso directo que viene realizando el Ayuntamiento en voluntaria. Y siendo unánime el dictamen de la comisión , por unanimidad , el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1º Delegar el cobro en ejecutiva de las liquidaciones de ingreso directo de los siguientes tributos para los que el Ayuntamiento cuenta con su correspondiente Ordenanza Fiscal :

- Liquidaciones pendientes de cobro del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras. (ICIO).
- Liquidaciones por derechos de enganche a las redes de agua y alcantarillado.
- Liquidaciones por consumo de agua en ingreso directo.
- Sanciones por infracciones urbanísticas y medioambientales.
- Otras liquidaciones practicadas por el Ayuntamiento en voluntaria.

2º Comunicar el acuerdo de Delegación a RG TSA y remitir a dicho organismo los expedientes pendientes de cobro.

2.- BASES PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA CUBRIR POSIBLES NECESIDADES DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN EL AYTO DE CASTELLANOS DE MORISCOS

Castellanos de Moriscos es un municipio en crecimiento y su Ayuntamiento debe seguir la misma línea para poder atender de forma adecuada las demandas ciudadanas.

En la medida en que crece el municipio, aumenta el volumen de trabajo y las necesidades administrativas, entre las que la atención diaria en el Ayuntamiento es un aspecto importante.

Actualmente disponemos de una empleada, con la categoría de Auxiliar Administrativo que, además de la atención al público, el registro y el archivo, se encarga de otra serie de funciones administrativas como la gestión del padrón de habitantes, gestión de los padrones de los diferentes servicios municipales, apoyo al resto de servicios y todo tipo de gestiones diarias que surgen en el Ayuntamiento, de modo que existen épocas del año en que no es viable la realización de todos sus cometidos en tiempo y forma, al igual que ocurre en los periodos vacacionales del personal administrativo.

Por ello se propone la aprobación de las presentes bases para la creación de una bolsa de empleo con la cual cubrir estas necesidades en el Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos.

Y siendo unánime el dictamen de la comisión, por unanimidad de los asistentes el Pleno acuerda su aprobación.

3 .- DACIÓN DE CUENTA DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DEL APAREJADOR.- El técnico de urbanismo forma parte de la plantilla de este Ayuntamiento desde el año 2006, con un contrato de trabajo a tiempo parcial de 6 horas semanales (martes y jueves de 11 a 14 horas), por el que cobraba 600 € mensuales en 12 pagas y no se incluían la realización de proyectos y direcciones de obra.

Tras la modificación, se ha subido el número de horas a 20 semanales, con lo que ahora trabaja en el Ayuntamiento de lunes a viernes, de 9 a 14 horas. El sueldo ha subido a 800 € mensuales, por 14 pagas. Es decir se ha aumentado el horario en 14 horas semanales por un importe anual de 2.800 € incluyendo entre sus obligaciones la realización de proyectos y direcciones de obras. Y por unanimidad la corporación acuerda darse por enterada.

4 .-DACIÓN DE CUENTA DE LA SENTENCIA FAVORABLE AL AYUNTAMIENTO EN EL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR MAEXPA SL CONTRA LA LIQUIDACIÓN DE TASAS POR CONSUMO DE AGUA DE OBRA EN “LARES DE CASTELLANOS”

La sentencia 489/2011 desestima la demanda interpuesta por MAEXPA sobre la liquidación por consumo de agua de obra en la urbanización Lares de Castellanos,

por un importe de 23.015 € Y por unanimidad la corporación acuerda darse por enterada

2.- COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES Y CONTRACCIÓN

1: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE PISCINAS MUNICIPALES Y CAFETERÍA. Propuesta de alcaldía para adjudicar el contrato en procedimiento negociado según acuerdo del pleno de 19 de enero.

Finalizado el plazo de procedimiento negociado para la gestión de las piscinas municipales, se ha recibido una única oferta por parte de **Francisco Javier MUÑIZ DEL VALLE**, con DNI nº 71427893-J y **Alberto PEÑA PRIETO**, con DNI nº 71026924-A, quienes se comprometen a formar una comunidad de bienes para dicha gestión con anterioridad a la adjudicación definitiva del servicio.

Realizan una oferta económica de 100 € anuales y proponen que el Ayuntamiento cubra el coste del primer llenado de agua de las piscinas y en compensación de la fianza, realizar la mano de obra en una serie de modificaciones en las instalaciones (barbacoa en la terraza, ampliación de barra para cerramiento de acceso a piscinas y colocación de cañizo o brezo para sombreado y ocultación). El material de las obras debería correr a cargo del Ayuntamiento.

Vista la oferta existente, por esta Alcaldía se propone adjudicar provisionalmente la gestión de las piscinas municipales y cafetería a los solicitantes, en el precio de 100 € anuales, por el periodo de un año, renovable hasta un máximo de 5 años, aceptar la propuesta de que el Ayuntamiento de Castellanos sufrague el gasto del primer llenado de las piscinas y el suministro de brezo para colocación en la pérgola de la terraza y la valla perimetral y no aceptar la sustitución de fianza por la realización de trabajos en las instalaciones, de modo que deben hacer efectiva la fianza de 4.604 € antes de la firma del contrato.

Y siendo favorable el dictamen de la Comisión de Contratación celebrada el 12 de Marzo de 2.012, por unanimidad de los asistentes se acuerda:

1º Adjudicar provisionalmente el contrato en las condiciones descritas a D. **Francisco Javier MUÑIZ DEL VALLE**, y **Alberto PEÑA PRIETO**, quienes se comprometen a formar una comunidad de bienes para dicha gestión y hacer efectiva la cantidad de 4.604,00 € en concepto de garantía, con anterioridad a la adjudicación definitiva.

2º Autorizar al Sr. Alcalde presidente la adjudicación definitiva y la firma del contrato administrativo.

3º Notificar este Acuerdo a los interesados.

2.- EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN INDIRECTA DE LOS SERVICIOS DE GUARDERÍA Y LUDOTECA.

El Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos presta en la actualidad una serie de servicios educativos a la población del municipio, como el servicio de guardería con el "Programa Crecemos", la ludoteca municipal, el servicio de madrugadores en el colegio público y el servicio de comedor escolar, este último mediante convenio de colaboración con la empresa Mis Pollitos.

Teniendo en cuenta que las instalaciones municipales del Programa Crecemos resultan insuficientes para la adecuada atención de un número de alumnos tan elevado como el inscrito en este servicio en el presente año (20 alumnos), y ello va en detrimento de la calidad del servicio.

Que en el “Programa Crecemos” se presta un servicio (comedor) para el que no se reúnen los requisitos mínimos ni se cuenta con la autorización pertinente y que, por tanto, no es posible mantener en el curso 2012-2013.

Que la continuidad del programa crecemos, si bien actualmente parece confirmada, de ningún modo es una subvención que esté asegurada para los próximos años por dos motivos: el primero la situación económica de recortes en las administraciones públicas y la segunda y más importante, la realidad actual de Castellanos de Moriscos, donde no se justifica un programa creado para núcleos rurales, y que nos encamina más hacia la instalación de un Centro Completo o Incompleto de Educación Infantil, equipamiento no aconsejable en la situación económica y laboral del momento.

Que la limitación de personal municipal para la atención de los diferentes servicios prestados de forma directa (guardería, ludoteca y madrugadores) no permite el desarrollo normal de los mismos en los momentos de ausencias sobrevenidas de alguno de los empleados, al ser muy difícil la sustitución puntual y esporádica de este personal.

Que el Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos está interesado en mantener el “Programa Crecemos” para el número de alumnos establecido por el convenio que lo rige, eliminando el actual servicio de comedor y manteniendo un horario de prestación del servicio superior al establecido en el programa

Que es interés del equipo de gobierno ampliar y mejorar estos servicios, con la intención de facilitar el acceso a un número mayor de beneficiarios, ampliando la oferta de plazas de guardería, a la vez que mantener el coste y mejorar la calidad final del servicio prestado.

Que la empresa Mis Pollitos Grupo Andrés S.L. es una entidad privada, dedicada a la prestación de servicios educativos, afincada en el municipio de Castellanos de Moriscos desde el año 2011, que en el presente curso presta el servicio de comedor escolar en el municipio, mediante convenio firmado con el Ayuntamiento y que se ha ofrecido para desarrollar el conjunto de servicios educativos que en la actualidad presta el Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos a sus vecinos en condiciones similares a las ofertadas por el propio Ayuntamiento.

Que ante la posibilidad de gestión privada de los servicios educativos de guardería, ludoteca, madrugadores y comedor escolar, en unas condiciones ventajosas para todos los vecinos del municipio y para el propio Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, se propone la contratación de estos servicios con una empresa externa bajo las estipulaciones del presente pliego de condiciones.

El Dictamen de la comisión fue favorable por dos votos a favor y el voto en contra del Grupo Socialista el cual ha presentado para su debate en el Pleno el siguiente Voto particular dicho dictamen en concordancia con lo dispuesto en el Art. 97 4) del ROF

“José Ignacio Escudero Sánchez, concejal del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos y vocal de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, Obras e Infraestructuras Municipales y Contratación, manifiesta lo siguiente:

A tenor de lo expuesto en el punto 2 de la convocatoria del día 12 de marzo de 2012, referente al Expediente para la contratación de gestión indirecta de servicios de Ludoteca y Guardería, mi VOTO PARTICULAR será en CONTRA por los siguiente motivos:

- El servicio de Ludoteca y Guardería siempre ha sido un servicio municipal, en beneficio de los vecinos de este municipio.
- Dicha privatización supondrá la desaparición de la Ludoteca Municipal.
- En la Ordenanza Reguladora de la TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GUARDERÍA, LUDOTECA Y OTRAS ACTIVIDADES, aprobada en el pleno de 21 de Julio de 2011, se estableció una cuota de guardería de 80 € mensuales, pasándose a cobrar con la privatización del servicio una cuota según sea Tarifa 1, 2 o 3, de 90, 100 o 110 € lo

que conlleva una nueva carga más para los vecinos del municipio que utilizan este servicio y un agravante respecto a los que sigan asistiendo a la guardería con el Programa “Crecemos”.

- En las estipulaciones del Pliego de Cláusulas Económicas y Administrativas, el Ayuntamiento, abonará para el desarrollo de los servicios de guardería, ludotecas, madrugadores y comedor escolar, el precio convenido de 2.500 € mensuales, por doce mensualidades, y sin embargo el servicio de ludoteca y comedor escolar prestará el servicio durante los días lectivos del calendario escolar anual publicado por la Junta de Castilla y León.

Según la Memoria Económica de Gestión, el coste de estas actividades para el Ayuntamiento asciende a unos 3.000 € mensuales, lo que va a suponer un ahorro de 500 € mensuales para las arcas municipales, sin tener en cuenta lo siguiente:

- 1) La pérdida de al menos un puesto de trabajo de una persona de este Municipio, ya que en las condiciones de contratación con la empresa adjudicataria, sólo se compromete a la contratación del 50 % de su plantilla con vecinos del Municipio.
- 2) El aumento del coste antes indicado para las familias que lleven a los niños al nuevo servicio privatizado.
- 3) El pago fijo durante doce mensualidades no teniendo en cuenta que hay servicios que no se prestarán todos los meses.

- Respecto a la ubicación de una posible futura biblioteca, creemos que es compatible con el aula de ordenadores, sin que tenga que desaparecer la ludoteca municipal.

En resumen, creemos que en vez de eliminar servicios municipales y subvencionar entidades privadas, deberían preocuparse de exigir nuestros derechos a la Junta de Castilla y León, para que se lleve a cabo la instalación del comedor escolar, que por Ley nos correspondía al cumplirse todos los requisitos. Al igual que tramitar y adecuar las instalaciones para proceder al cambio del Programa “Crecemos” a Escuela Infantil

Seguidamente es rebatido dicho voto por el portavoz del grupo Popular Don Luis Minguela cuyo contenido fue el siguiente en defensa del dictamen de la comisión:

“En respuesta al voto particular efectuado por José Ignacio Escudero Sánchez, concejal del Grupo Socialista argumentamos:

Nuestra propuesta va en beneficio de al menos 53 niños de 0 a 3 años del Municipio, muy por encima de las 20 plazas ofertadas hasta el momento.

Que la Ludoteca de Castellanos no desaparece, continúa con el objetivo de dar servicio a los más de 40 niños que la han usado en el presente año.

Que los precios son más favorables para los vecinos del Ayuntamiento, seguimos con los 80€ en el Programa crecemos y 90€ por 2 horas más de servicio para rentas bajas.

Que con esos precios llegamos a un número mayor de niños y que hemos tenido en cuenta la renta de las familias de Castellanos de Moriscos.

En comparación con otros Municipio cercanos a Salamanca, los 2500€ son menos de la mitad del coste de la gestión de la Guardería incluyendo nosotros en ese coste el servicio de comedor, madrugadores y ludoteca.

El pago se efectúa en 12 meses porque es un prorrateo de la cantidad total, siendo el servicio de guardería de 12 meses y manteniendo el programa crecemos en 11 meses.

El municipio, con el convenio propuesto, garantiza que al menos el 50% de la plantilla será del Municipio, según nuestros cálculos hablamos de un mínimo de 3 personas del Municipio trabajando en la guardería, ludoteca.

Creemos que es absolutamente incompatible la biblioteca con el aula de ordenadores de la ludoteca donde se dan cursos de fotografía e informática.

En cuanto a exigir nuestros derechos a la Junta de Castilla y León por el servicio de comedor, deben recordar que en el año 2008 el propio CRA Villares no tramitó la solicitud del AMPA y en el año 2009 el AMPA consiguió el compromiso de la Junta de instalar el comedor, siempre que el Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos cediera un local de 80 metros para dicho servicio y en el pleno de diciembre de 2009 el Grupo Popular presentó una moción para la construcción de un local de 100 metros en la parcela dotacional de Camino de Cabrerizos con Caño de la Cerrada y el Grupo Socialista rechazó dicha moción y con ello la posibilidad de instalación de comedor.”

Siguen turnos de réplica y dúplica tanto por parte de Don José Ignacio Escudero como de D. Luis Minguela, y sometido a votación dicho Voto fue rechazado por tres votos a favor del grupo socialista y el coto en contra de los seis concejales del Grupo Popular.

Sometido el dictamen a votación, queda aprobado por seis votos a favor del Grupo Popular y tres votos en contra del grupo socialista.

3: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO ORDENACIÓN DEL TRÁFICO EN EL CASCO URBANO Y RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES A LA APROBACIÓN PROVISIONAL.

Finalizado el periodo de exposición pública, se han recibido cuatro alegaciones al proyecto de señalización presentado por el Ayuntamiento.

1ª.- Cristina Lucas. Solicita la colocación de una señal de indicación al inicio de las urbanizaciones.

Es una alegación que no entra en el asunto de referencia por lo que debe ser rechazada, si bien, considero que debemos tener en cuenta el aspecto solicitado y señalar estas urbanizaciones o quizás editar un callejero completo de la localidad, que puede resultar más práctico.

2ª.- Natalia Curto Bertoville solicita la instalación de un espejo parabólico frente al acceso al garaje del edificio de C/ Cantarranas 28-32 para facilitar la visión de vehículos y peatones al salir del garaje.

Se trata de un asunto particular que debe solucionar la comunidad de propietarios y para la que el Ayuntamiento sólo debe intervenir respecto a la autorización para colocar el espejo solicitado.

3ª.- Marciano Bernal y Cándido Manso solicitan que el tramo de C/ Cantarranas, entre las calles David Escudero e Isabel Méndez se establezca como doble sentido ya que no pueden acceder con los vehículos agrícolas en la dirección propuesta.

Se propone como solución conceder una autorización de acceso a los vehículos especiales que no puedan acceder en el sentido normal del tráfico.

4ª.- Centro Infantil Mis Pollitos. Solicita la colocación de señalización informativa de la ubicación del centro.

Se trata de la petición de señalización de una empresa privada y aunque sea de interés general no se trata de un bien o servicio público por lo que podría autorizarse la señalización pero siempre a cargo del particular.

DICTAMEN: Vistas las alegaciones presentadas y considerando que ninguna de ellas debe ser tenida en cuenta, se propone la desestimación de las alegaciones y la aprobación definitiva del proyecto de ordenación vial del casco urbano.

Y siguiendo el dictamen unánime de la Comisión se acuerda por unanimidad de los asistentes su aprobación definitiva.

4.- CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SEÑALIZACIÓN VIAL DEL CASCO URBANO.

Junto con la petición de los planos se solicitó presupuesto de instalación de la señalización del casco y al no disponer del coste total del proyecto se pidió precio por unidad de señal de cada tipo y por unidad de pintura para marcas viales.

Vistas las necesidades resultantes de la elaboración del proyecto se considera que puede ser suficiente con un presupuesto de 17.500 € para la instalación de una primera fase y este importe nos permite la contratación directa mediante contrato menor.

Se recibieron presupuestos de tres empresas. Las dos que nos ayudaron en la confección del plano de señalización, que fueron SALMANTINA DE SEGURIDAD VIAL y ACEINSA, y una tercera que apareció posteriormente, la empresa TELVENT.

La oferta más económica es la realizada por la empresa ACEINSA y por tanto se propone firmar un contrato de suministro y colocación de señales verticales y pintura de marcas viales por un importe de 17.500 €(IVA incluido) para el año 2012 conforme a los precios ofertados en el presupuesto de fecha 15 de enero de 2012.

Y siendo el dictamen unánimemente favorable, por unanimidad de los asistentes el Pleno acuerda:

Darse por enterado y autorizar al Alcalde la contratación de señalización por dicho importe y facultar la firma de del correspondiente contrato.

5.- MODIFICACIÓN DEL CALLEJERO MUNICIPAL

Con la ordenación del tráfico en el casco urbano se ha observado que existe una calle que carece de nombre y aunque es una calle sin portales de acceso a viviendas, parece conveniente asignar un nombre a la misma para su identificación. Se trata de la travesía entre las calles Arroyo del Valle y David Escudero, para la que se propone el nombre de calle El Trillo, en recuerdo de una de las tareas que antiguamente se desarrollaban en la zona que ocupa.

Por otro lado, se está urbanizando un nuevo sector, la urbanización La Huerta que cuenta con dos calles de nueva creación, para las que se proponen: Calle El Pozo para la calle C del proyecto de urbanización, primera calle transversal y Calle La Huerta para la calle D del proyecto de urbanización, la segunda calle transversal

Y siendo unánime el dictamen de la Comisión Informativa , por unanimidad de los concejales asistentes, el Pleno acuerda:

1º Aprobar la denominación de calles de nueva apertura en el callejero municipal en la siguiente forma:

- **Calle El Trillo , travesía de norte a sur entre las Calles Arroyo del Valle y David Escudero.**
- **Calle El Pozo para la calle C del proyecto de urbanización del Sector La Huerta, primera calle transversal.**
- **Calle La Huerta para la calle D del proyecto de urbanización La Huerta, la segunda calle transversal.**

2º Notificar este acuerdo a los efectos procedentes al Instituto Nacional de Estadística y a la Gerencia Territorial del Catastro.

6: SOLICITUD A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CAMBIO DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE CASTELLANOS DE MORISCOS EN MATERIA DE VIVIENDA PROTEGIDA

El técnico municipal ha elaborado un informe que en base a la situación demográfica y el mercado inmobiliario de Castellanos de Moriscos, justifican la oportunidad y conveniencia de solicitar el cambio de ámbito territorial en materia de viviendas para nuestro municipio.

Castellanos de Moriscos está actualmente englobado en el ámbito 4º en virtud de la orden FOM/85/2010 de 22 de enero, por el que se establecen los ámbitos municipales y los coeficientes para la determinación de los precios máximos de venta, adjudicación y de referencia para alquiler en Castilla y León.

La realidad actual revelan que nuestro municipio, con una población y un precio medio de mercado de vivienda superior a otros municipios limítrofes, como Moriscos, San Cristobal de la Cuesta o Monterrubio se encuentra englobado en un nivel inferior respecto a estos.

Por ello se propone la solicitud de cambio de ámbito territorial de vivienda del municipio de Castellanos de Moriscos, para ajustarlo a la realidad y equipararlo al resto de municipios de nuestro entorno que actualmente se encuentran englobados en el ámbito 3º.

Y siguiendo el dictamen unánime de la Comisión, el Pleno por unanimidad de los asistentes acuerda:

1º Aprobar la propuesta de CAMBIO DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE CASTELLANOS DE MORISCOS EN MATERIA DE VIVIENDA PROTEGIDA

2º Comunicar este acuerdo a la dirección General de Urbanismo y Vivienda de la Junta de Castilla y León y a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca.

7: DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DEL EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE UNA LICENCIA MUNICIPAL DE TAXI

Se ha publicado el pliego de condiciones técnicas y administrativas para la adjudicación de la plaza de taxi, cuyo plazo de solicitudes finalizará el próximo 2 de abril.

El precio del contrato es 3.000 € al alza y se valoran de forma importante los compromisos en la prestación del servicio. Y a corporación acuerda darse por enterada.

8.- DACIÓN DE CUENTA DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL “LAS LOBETAS” POR LA COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO.

La Comisión provincial de Urbanismo, en su reunión celebrada el día 22 de febrero de 2012 aprobó definitivamente el plan parcial “Las Lobetas”. Y la Corporación acuerda darse por enterada.

9: Dación de cuenta de expedientes de contratos menores de obras. Pistas deportivas y mejora del Colegio Público.

Se ha aprobado un proyecto para la construcción de unas pistas deportivas junto a las piscinas municipales y se ha solicitado presupuesto a diferentes empresas para su ejecución, finalizando el plazo de presentación hoy día 12 de Marzo.

Se ha contratado a la empresa Multiservicios Charros la mejora de las instalaciones del colegio público. Las obras consisten en arreglo de los aseos del aula de primer ciclo de primaria y mejora de las pistas deportivas.

El importe de adjudicación es 12.077,13 € que se financia a medias entre Ayuntamiento y Diputación.

ASUNTO nº 10: Dación de cuenta de certificación de obras por acondicionamiento de parada de autobús.

La empresa LARAMA ha concluido las obras de la glorieta y nueva ubicación de la parada de Bus que han supuesto una factura final de 24.439,31 €

De esta forma sólo queda la colocación de los semáforos y el paso de peatones para dar por concluida la obra.

II. CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.

Seguidamente se da cuenta de las resoluciones y decretos desde la última sesión ordinaria de las que la Corporación acuerda darse por enterada.

FECHA	Area	Interesado	Contenido
25/01/2012	Contabilidad y Presupuesto	Ayuntamiento	Decreto ordenando la redacción de la Liquidación del Presupuesto de 2,011
26/01/2012	Responsabilidad Patrimonio	Comunidad David Escudero	Resolución desestimatoria de reclamación por daños del alcantarillado
27/01/2012	Disciplina Urbanística	Bernardo Sánchez Escudero	Decreto de paralización de obras sin licencia en C/ San Roque 6
27/01/2012	Disciplina Urbanística	M. Isabel Sannazario Marcos	Decreto de paralización de obras sin licencia en C/ Ría de Camariñas 7
27/01/2012	Haciendas Locales	Ayuntamiento	Aprobando Liquidación del Presupuesto Municipal de 2,011
01/02/2012	Urbanismo y M. Ambiente	Hernández Figueiredo	Concediendo Licencia de 1ª Ocupación 10 Viviendas Calle Norte 2
06/02/2012	Urbanismo y M. Ambiente	Antonio Malmierca	Concediendo Licencia sometida a comunicación para corral domestico equino
07/02/2012	Urbanismo y M. ambiente	José I. Escudero	Concediendo Licencia sometida a comunicación para corral doméstico equino
08/02/2012	Urbanismo y M. ambiente	Bernardo Sánchez escudero	Legalizando obra menor de cerramiento de terraza en C/ San Roque 6
08/02/2012	Urbanismo y M. Ambiente	Jacinto Escribano	Concediendo licencia de demolición de construcciones en Calle Ancha nº 26
10/02/2012	Urbanismo y m. ambiente	Consuelo Herrero Escudero	Licencia de construcción de vivienda aislada en parc. 1 Sector la Huerta
13/02/2012	Urbanismo y m. Ambiente	Juan Francisco Cuadrado	Incoando Expte sancionador por obras sin Licencia en C/ Ría de Vigo 1 2 D
13/02/2012	Urbanismo y M. Ambiente	M. Angel Bravo Riaño	Incoando Expte sancionador por obras sin Licencia en C/ Ría de Vigo 3 2 B
15/02/2012	Urbanismo y M. Ambiente	Agustín Rodríguez Zúñiga	Concediendo Licencia de O. Menor para caseta en Ría de Pontevedra 17

20/02/2012	Obras Municipales	Ayuntamiento	Aprobando proyecto de obras para pistas deportivas.
20/02/2012	Obras Municipales	Ayuntamiento	Iniciando expediente de contrato Menor de obras para Pistas Polideportivas
01/03/2012	Parejas de Hecho	Ricardo Familia-Alexandra	Aprobando inscripción como pareja de hecho.
02/03/2012	Haciendas Locales	Maexpa Grupo Inmobiliario	Reclamación del pago de deuda por consumo de agua en Lares de Castellanos
02/03/2012	Obras Municipales	Ayuntamiento	Aprobando memoria para contratación mejora de Colegio Publico
05/03/2012	Obras Municipales	Larama SL	Aprobando certificación Obra de acondicionamiento de parada del Autobús
06/03/2012	Obras Municipales	Edificio Nueva Salamanca	Cancelando Garantía Definitiva Obra de la Casa Consistorial
06/03/2012	Obras Municipales	Multiservicios Charros Dos SL	Adjudicando Contrato Menor de obras mejora Colegio Publico, Alicatados, Pin
07/03/2012	Urbanismo y M. Ambiente	Carmen Sánchez Boyero	Licencia de O. Menor para aumentar altura de cerramiento.C/ Ria Camariñas 9
08/03/2012	Cuenta General	Ayuntamiento	Decreto de formación del expediente para la aprobación de la Cuenta 2,011
09/03/2012	Parejas de Hecho	Sara S. Pedraz Fraile	Cancelando inscripción en el Registro Ruben gallego Sánchez-Sara Segunda Ped
12/03/2012	Parejas de Hecho	Albin garcía-Yesenia Baez	Resolución cancelando inscripción de pareja de hecho a petición de ambos.
13/03/2012	Obras Municipales	Ayuntamiento	Aprobando presupuesto para semaforización de paso de peatones
14/03/2012	Obras Municipales	ETRALUX s.a.	Adjudicando obra de semaforización del paso de peatones en la N-620
15/03/2012	Obras Municipales	Herfonsa S.L.	Cancelando Garantía por obra de Reforma del Centro Cultural
15/03/2012	Parejas de Hecho	Pablo López-Cristina Jaspe	Resolución autorizando inscripción de pareja de hecho
15/03/2012	Urbanismo y m. Ambiente	J.L. Juanes Barciela	Concediendo licencia para contenedor de obras en C/ Martín Gaité 7
15/03/2012	Urbanismo y M. Ambiente	M. Aa. Garrido Plaza	Concediendo licencia O. Menor rehabilitación de vivienda en T. Ballester 1

2.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS : MOCIONES DEL GRUPO SOCIALISTA

MOCION Nº 2 .- Para instar a la Junta de Castilla y León la convocatoria inmediata de subvenciones a los ayuntamientos para Planes de Empleo.-

Mª Teresa Mazo San Lesmes, Portavoz del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno la siguiente MOCIÓN:

El Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León aprobó en su reunión del pasado 29 de diciembre de 2011 el DECRETO 71/2011, por el que se regulan las condiciones de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 2011.

El artículo 3º de dicho Decreto, está dedicado a regular la imputación de gastos durante la prórroga presupuestaria y en resumen consiste en la prórroga del capítulo 1, gastos de personal, del capítulo 2, gastos ordinarios en bienes y servicios, así como los capítulos 3 y 9, gastos financieros y pasivos financieros, respectivamente.

El resto de los capítulos, es decir, 4,6,7 y 8 solamente se prorrogan, entre otros supuestos, para los compromisos de gastos debidamente contabilizados, los que a la finalización del ejercicio hubiesen contado con la cobertura presupuestaria adecuada y suficiente; para los compromisos derivados de disposiciones, convenios y contratos programa que estuvieran en vigor el 31 de diciembre de 2011 y que supongan obligaciones en 2012 o para los gastos derivados de compromisos plurianuales que se hubieren contraído con anterioridad a 1 de enero de 2012.

La regulación aprobada en este Decreto hace que en la práctica durante varios meses de 2012 no se puedan realizar convocatorias de subvenciones para programas que habitualmente se realizan en la Comunidad Autónoma, en muchos casos a través de los ayuntamientos y mancomunidades. Así, la prórroga de los presupuestos deja en el aire para 2012 las convocatorias para el fomento de empleo, la formación profesional o el desarrollo económico de nuestros municipios, tales como: los programas ELCO Y ELFEX para la contratación de trabajadores para obras de interés general y social; para la contratación de personas perceptoras de IMI y Discapacitados; para la contratación de trabajadores en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo, para el programa de Cualificación Profesional Inicial; para los programas de escuelas Taller, casas de Oficios, Talleres de Empleo, Mejora Profesional y Unidades de Promoción y Desarrollo; para la contratación de técnicos para orientación para el empleo y asistencia al autoempleo (OPEAS); para la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local o para los proyectos de Cooperación Transfronteriza.

Igualmente en el mejor de los casos, se retrasarán como mínimo hasta el 2º semestre, la resolución de las subvenciones para el Programa de Educación de Personas Adultas; para la contratación de Agentes de Igualdad; para el mantenimiento de: Escuelas Infantiles, Teatros Públicos, Escuelas de Música o Parques de Bomberos. La ausencia de estas convocatorias en los plazos que habitualmente se realizan, perjudicará gravemente a las entidades locales de Castilla y León, así como a las personas que podrían beneficiarse de las mismas.

Además durante el pasado año, la Junta de Castilla y León ha adoptado decisiones que han perjudicado gravemente a los Ayuntamientos y Mancomunidades, como por ejemplo, la convocatoria

de la subvención para la contratación de trabajadores en el ámbito de los Nuevos Yacimientos de Empleo, que obligaba a contratar al personal subvencionado en unas fechas determinadas y que después denegó las solicitudes por silencio administrativo, por lo que las entidades locales han tenido que sufragar el 100 % del coste. De la misma manera que ha perjudicado gravemente a la tesorería y la liquidez de las entidades locales, el retraso en la aportación de las cantidades subvencionadas por la Comunidad Autónoma.

Por todo ello, el Grupo Socialista, formula esta MOCION a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes ACUERDOS:

Instar a la Junta de Castilla y León:

1.- A que con anterioridad al 31 de marzo de 2012, apruebe y proceda a la publicación de las convocatorias de subvenciones destinadas a Ayuntamientos y Mancomunidades de la Comunidad Autónoma, con la inclusión en citada publicación de los plazos de resolución.

2.- Que en dichas convocatorias se adopten los acuerdos necesarios por parte de la Consejería de Hacienda para evitar que los Ayuntamientos y Mancomunidades beneficiarias de las mismas, tengan que adelantar las cantidades que en cada subvención deban ser aportadas por la Junta de Castilla y León.

3.- Dar traslado del acuerdo a la Junta de Castilla y León.

El portavoz del Grupo Popular rebate la moción considerando que la Junta de Castilla y León no tiene aún aprobado el presupuesto y por tanto no puede hacer ninguna convocatoria y por tanto habrá que estar a expensas de que una vez haya presupuesto se hagan las convocatorias.

Sometida a votación la moción, se rechaza la moción con tres votos a favor del grupo socialista y seis votos en contra del grupo popular.

MOCION Nº 2.- Para instar a la Junta de Castilla y León para la creación de un fondo para dotación de gasto corriente a los Ayuntamientos.-

Mª Teresa Mazo San Lesmes, Portavoz del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno a siguiente MOCION:

En enero del año 2011, la Junta de Castilla y León aprobaba el denominado Plan Extraordinario de Apoyo Local con el fin de relanzar el empleo y facilitar fondos para hacer frente por parte de los Ayuntamientos y las Diputaciones al gasto corriente.

En el caso de los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes, todos en nuestra provincia excepto la capital de la provincia Salamanca, los fondos destinados a gastos corrientes se están ejecutando a través de la Diputación Provincial y el importe destinado a citados municipios, ascendió a 2.772.482,61 €

Para afrontar gastos corrientes, a la Diputación de Salamanca le correspondieron 1.502.369,88 €

Por otra parte, en esa misma fecha, la Junta de Castilla y León aprobaba la creación de un fondo destinado a municipios de más de 20.000 habitantes, para cubrir gasto corriente.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista, formula esta MOCION a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar a la Junta de Castilla y León a habilitar para el año 2012 un Fondo de similares características al del año pasado para hacer frente al gasto corriente, aumentando la dotación presupuestaria.

2.- Que el abono de la cantidad correspondiente a cada Ayuntamiento se efectúe con la mayor celeridad posible.

3.- Dar traslado del presente acuerdo a la Junta de Castilla y León

El portavoz del Grupo Popular rebate la moción en el mismo sentido que la primera ya que si no hay presupuesto aprobado no se puede forzar una convocatoria.

Sometida a votación la moción, se rechaza la moción con tres votos a favor del grupo socialista y seis votos en contra del grupo popular.

Mª Teresa Mazo San Lesmes, Portavoz del Grupo Socialista del Ayuntamiento de Castellanos de Moriscos, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno lo siguiente

MOCIÓN:

La Junta de Castilla y León está tramitando un proyecto de Ley de medidas tributarias, administrativas y financieras; dicho proyecto contempla la creación de un Impuesto sobre la eliminación de residuos en vertedero del que serán sujeto pasivo las entidades locales.

El proyecto prevé gravar los residuos depositados en vertederos con la finalidad de “fomentar el reciclado y la valorización de los residuos”, algo cuestionable teniendo en cuenta que dicho impuesto encarecerá los costes de tratamiento de los residuos en vertedero. Y eso es más improbable aún

cuando el impuesto grava más los residuos susceptibles de valorización, veinte euros por tonelada (20 €T) que los no valorizables, siete euros por tonelada (7 €T).

Sorprende la actitud de la Junta de Castilla y León por dos motivos: el primero tiene que ver con su inactividad frente al ingente número de vertederos incontrolados a los que no se aplican sanciones como mejor medida para garantizar el tratamiento de todo tipo de residuos. Y el segundo tiene que ver con la financiación de las administraciones locales. Lejos de clarificar la participación de los entes locales en los ingresos de la Comunidad Autónoma (PICA), la Junta de Castilla y León ha inventado la participación de la Comunidad Autónoma en los ingresos de las entidades locales con este impuesto. Todo un artilugio de ingeniería financiera.

Teniendo en cuenta que este impuesto sólo puede suponer un encarecimiento del tratamiento de los residuos para los ciudadanos de la provincia de Salamanca, aunque sólo sea por el hecho de detraer recursos para pagar este impuesto que podrían destinarse a servicios municipales, el Grupo Socialista en el Ayuntamiento formula la presente MOCION para que se adopten los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar a la Junta de Castilla y León a que desista de la creación del impuesto sobre la eliminación de residuos en vertedero.

2.- Instar a la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León a que se manifieste en contra de la creación de dicho impuesto.

3.- Dar traslado del presente acuerdo a las Cortes de Castilla y León y a la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León.

El portavoz del Grupo Popular argumenta que en este asunto ya están trabajando los grupos políticos de la Diputación Provincial de Salamanca.

Sometida a votación la moción, se rechaza la moción con tres votos a favor del grupo socialista y seis votos en contra del grupo popular.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

D. Angel Sanchez por el Grupo Socialista pregunta :

1ª ¿ Por que dicen ustedes que se va a mantener la ludoteca municipal y sin embargo lo que ocurre es que se va a gestionar por empresa privada?

Por el alcalde se responde que se prestarán los mismos servicios pero con diferentes formas de gestión para mejorar la calidad y aumentar la oferta de plazas.

2ª ¿ Por qué no entran a debatir el contenido de nuestro voto particular y hacen comparación de los precios poniéndolos en relación con otros municipios en lugar de ponerlos en relación con lo que se pagaba antes?

El Alcalde Responde que vamos a llegar a muchos más niños con un ahorro en el servicio y manteniendo un precio similar y basado en los ingresos familiares.

3ª ¿ Por que no se ocupan ustedes de cumplir con su programa electoral en lugar de liquidar lo que existía en la anterior legislatura?

El alcalde le responde que eso es una apreciación suya.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, por el Sr. Alcalde se ordena levantar la sesión siendo las veinte y treinta horas , poniendo esta por acta de que como Secretario Certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo: Agustín Sánchez Curto